

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE CULTURA Y FESTEJOS

Dirección General de Cultura y Festejos

496. RESOLUCIÓN Nº 530 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2019, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL 2019.

Con motivo de la celebración de la XI Semana del Cine de Melilla, la Consejería de Cultura y Festejos estima oportuno la apertura de una convocatoria de Beca de Creación Audiovisual. El objeto de la convocatoria es ofrecer la posibilidad de obtener una subvención para que el ganador cuente con una base económica que ayude a incentivar y dinamizar la generación de proyectos y la animación del sector audiovisual local, mediante iniciativas que coadyuven a una implicación y participación ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16611/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación de la BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL 2019, que se regirá por las bases que se transcriben a continuación:

SEMANA DE CINE DE MELILLA BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL 2019 BASES/REQUISITOS

OBJETO

La Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla convoca, a través de su Semana de Cine, la **BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL**, con el objetivo de incentivar y dinamizar la generación de proyectos y la animación del sector audiovisual local, mediante iniciativas que coadyuven a una mayor implicación y participación ciudadana en la Semana de Cine de la Ciudad de Melilla.

La beca va dirigida a proyectos para la realización de cortometrajes de ficción, animación o documental con una duración máxima de 30 minutos y temática libre y consistirán en asignación económica y asesoramiento profesional por parte de personas expertas de reconocido prestigio del cine español.

La presente **BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL** queda condicionada al cumplimiento de los requisitos que a continuación se exponen en esta convocatoria.

BECAS

La cantidad global destinada a la parte económica de las **BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL** será de 3.000 €. El Jurado Técnico seleccionará un proyecto, tomando en consideración la naturaleza, características y requerimientos técnicos.

Para poder desarrollar el proyecto seleccionado, la persona becada disfrutará de un asesoramiento profesional avalado por el Jurado Técnico de las **BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL** (integrado por profesionales de dirección, producción, guionistas y/o personal técnico de reconocido prestigio del cine español).

PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria tanto personas físicas, sin límite de edad, que hayan nacido, residan, estudien o trabajen en la ciudad de Melilla, así como empresas y profesionales del sector audiovisual, con domicilio fiscal en la ciudad.

a) Las personas físicas deberán aportar fotocopia del DNI y, en caso de no haber nacido en Melilla, se deberá acompañar, según el caso, la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento o residencia.
- Fotocopia del certificado de empresa o contrato de trabajo expedido en documento oficial.

b) Las personas jurídicas deberán aportar:

- Tarjeta de Identificación Fiscal como acreditación de su domicilio a efectos fiscales.